

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se convocan 60 plazas para estudiantes en la Residencia Juvenil “Fuerte del Príncipe” durante el próximo curso

La instalación, gestionada por el Gobierno de Navarra, se encuentra en el barrio pamplonés de la Milagrosa

Lunes, 27 de abril de 2015

El Gobierno de Navarra oferta 60 plazas de la [Residencia Juvenil “Fuerte del Príncipe”](#) para estudiantes que deban desplazarse a Pamplona el próximo curso escolar 2015-2016 para realizar estudios medios o superiores.

Este centro es gestionado por el Gobierno de Navarra y se encuentra [ubicado](#) en el barrio pamplonés de la Milagrosa, en la calle Goroabe, número 36. En él también se alojan jóvenes deportistas.



Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe.

La convocatoria para cubrir estas plazas está regulada por una resolución del director gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, Pruden Induráin, [publicada](#) recientemente en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo para solicitarlas concluye el 25 de mayo. Las peticiones deben presentarse en el registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Emilio Arrieta, número 25, de Pamplona) o enviarse por correo certificado.

La adjudicación de una plaza de residente da derecho a la manutención y alojamiento en la residencia durante el curso escolar, excepto en los periodos de Navidad, Semana Santa y verano.

Los estudiantes deberán cumplir el reglamento de funcionamiento interno de la residencia y, además, abonar la correspondiente tarifa mensual. En el caso del alojamiento y la estancia, según el tipo de habitación, varía entre los 198 y los 298 euros mensuales. Por su parte, la pensión alimenticia completa diaria es de 18,04 euros.

Preferencia de adjudicación y baremo

A la hora de adjudicar las plazas, tendrán prioridad aquellos estudiantes que ya residan en este centro durante el presente curso escolar, siempre que no suspendan más de dos asignaturas o, en el caso de estudios universitarios, aprueben el 45% de los créditos matriculados.

En segundo lugar, tendrán preferencia las solicitudes de estudiantes que procedan de localidades que no tengan enseñanzas post-obligatorias no universitarias y ningún otro centro de estudios de estas características en su zona de influencia.

Finalmente, en tercer lugar, se tendrán en cuenta las solicitudes del resto de estudiantes.

En el caso de que haya más solicitudes que plazas, la resolución del director gerente del INDJ establece un baremo para puntuar la solicitudes de los dos últimos grupos de estudiantes teniendo en cuenta criterios como ser navarro, las calificaciones escolares, tener un hermano en la residencia, el inicio de un ciclo educativo en Pamplona, haber disfrutado de una beca del Departamento de Educación en el presente curso escolar, provenir de una familia numerosa o tener la obligación de desplazarse a Pamplona.